

Plan General de Promoción del Uso del Euskera (EBPN)

Mancomunidad de Uribe-Kosta

Plan estratégico: 2004-2007

Objetivo principal El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.

Objetivo estratégico 1 - La transmisión del euskera**Ámbito 1. a - Enseñanza**

Medida 1. a. 01 - La progresiva incorporación y normalización del uso del euskera en los centros escolares de enseñanza primaria y secundaria de la CAV y Navarra constituye la más importante y eficaz de las medidas desarrolladas en el campo de la política lingüística. En el caso de la CAV, el impulso del euskera entre los más jóvenes se ha producido debido a la aceptación social de los modelos B y especialmente del D.

Acción	
1. a. 01/1 - Llevar a cabo acciones concretas de comunic. dirigidas a padres cuyos hijos deban escolarizarse en breve para explicarles los objetivos de los distintos modelos de enseñ. y animarles a que les matriculen en modelos de euskera . Campañas de matriculación.	
1. a. 01/2 - Realizar intercambios con los centros de enseñanza de municipios con alto porcentaje de vasco parlantes, intercambios de zonas más castellanoparlantes a zonas más vasco parlantes, para que los escolares de entornos castellanoparlantes conozcan otra realidad	

Medida 1. a. 03 - Desarrollar programas específicos en todos los centros escolares para lograr que el euskera sea, no sólo lengua de enseñanza, sino también la lengua de uso en todas las actividades escolares, así como para fomentar actitudes positivas hacia el euskera e impulsar el uso de esta lengua en la vida cotidiana.

Acción	
1. a. 03/2 - Ofrecer ayuda para la puesta en marcha o desarrollo de planes de normalización del euskera en los centros de enseñanza, así como impulsar redes de vasco parlantes dentro de esos planes.	

Ámbito 1. c - Familia

Medida 1. c. 01 - Para promover la transmisión del euskera a través de la familia, ha de incidirse en dos colectivos principalmente: en los jóvenes con vistas a fijar su lengua de relación y de comunicación y en las familias recién formadas, en lo que respecta a la transmisión del euskera como primera lengua a sus hijos. Para ello, se requieren una serie de actuaciones de sensibilización y escolarización tanto de las personas de su entorno que tienen una influencia directa (padres y madres, futuros padres y madres, niños y niñas) o indirecta (preescolar, cuidadores y cuidadoras...) en la transmisión lingüística; juntamente con ello, es preciso así mismo ofrecerles servicios, ámbitos de uso y oportunidades de practicar el euskera, proponiendo mensajes y acciones específicas a cada uno de los colectivos citados.

Acción
1. c. 01/12 - Proyectos de sensibilización hacia el euskera para padres y madres de recién nacidos (colecciones de cuentos, canciones...)
1. c. 01/002 - Elaboración y distribución de catálogo de materiales apropiados para la infancia (libros, juegos, juguetes. ..)

Objetivo estratégico 2 - El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera**Ámbito 2. a - Administración**

Medida 2. a. 01 - Garantizar que el euskera será lengua de servicio de la Administración, sobre todo en los servicios de Sanidad, de Interior y de la Administración de Justicia. Así mismo, se debe potenciar el uso del euskera como lengua de trabajo. Finalmente, es preciso poner en marcha planes específicos para impulsar el uso del euskera en los organismos de la Administración del Estado radicados en la CAV y, muy especialmente, en lo relativo a la Administración de Justicia.

Acción
2. a. 01/001 - Dar facilidades para acreditar los perfiles lingüísticos
2. a. 01/2 - Establecimiento de criterios lingüísticos en las convocatorias de subvenciones
2. a. 01/004 - Planes personalizados para los trabajadores que, ocupando plazas con fecha de preceptividad, no tengan acreditado el PL
2. a. 01/5 - Formalizar, aprobar y poner en marcha en el ayuntamiento el Plan de Normalización del Uso del Euskera para el periodo 1998-2002.
2. a. 01/005 - Actualizar fechas de preceptividad, y dar facilidades para estudiar euskera y acreditar el PL
2. a. 01/8 - Establecer criterios lingüísticos en los contratos de servicio que realiza el ayuntamiento.
2. a. 01/9 - Establecer criterios lingüísticos en las nuevas contrataciones de puestos de trabajo.
2. a. 01/10 - Establecimiento de criterios lingüísticos en los contratos de gestión de servicios públicos que formalice el ayuntamiento
2. a. 01/11 - Establecimiento de criterios lingüísticos en los contratos de suministro o abastecimiento que realiza el ayuntamiento.
2. a. 01/12 - Evaluar las necesidades de recursos del Servicio de Euskera en base a la función del mismo
2. a. 01/13 - Establecimiento de criterios lingüísticos en los contratos de obras que formalice el ayuntamiento.
2. a. 01/14 - Establecimiento de criterios lingüísticos en los contratos de asesoría y asistencia que formalice el ayuntamiento.
2. a. 01/002 - Cursos de mejora del nivel de euskera de los trabajadores municipales
2. a. 01/3 - Ofrecer los recursos que el trabajador precisa para trabajar en euskera (diccionarios especializados, modelos de los documentos habituales, tener en cuenta las opciones que ofrecen las nuevas tecnologías...).
2. a. 01/4 - Formular un Plan global de Comunicación que llegue a todos los vascoparlantes
2. a. 01/7 - Definir y publicar las ordenanzas municipales que regularán el uso del euskera..
2. a. 01/008 - Criterios lingüísticos para soportes escritos: garantizar que todos los textos que se expongan al público estén redactados también en euskera; formatos de los textos e impresos destinados a los ciudadanos
2. a. 01/010 - Criterios para el paisaje lingüístico
2. a. 01/011 - Identificar a los trabajadores euskaldunes que trabajan atendiendo al público
2. a. 01/003 - Asegurar la presencia del euskera en los cursillos que organice el Ayuntamiento
2. a. 01/006 - Facilidades para estudiar euskera a aquellos trabajadores que, aún y no teniendo fecha de preceptividad, tengan interés en hacerlo
2. a. 01/007 - Cursos de perfeccionamiento lingüístico para los trabajadores vascoparlantes
2. a. 01/012 - Elaboración de planes indiv. para que aquellos que hayan acreditado el PL empiecen a usar el euskera en su trabajo (criterios ling., trabajos que puedan desarrollarse en euskera...). Asimismo, crear e impulsar redes de trabajadores vascoparlantes.

Acción
2. a. 01/009 - Criterios lingüísticos para las prácticas verbales

Medida 2. a. 04 - Implementar planes de euskera en las administraciones públicas, principalmente, municipales y comarcales, para lo que será necesario crear o reforzar los servicios de normalización lingüística correspondientes y ocuparse de su formación.;

Acción
2. a. 04/001 - Participar en el foro ALKARBIDE y en sus reuniones
2. a. 04/2 - Definir las necesidades de los normalizadores en base a las funciones del Servicio de Euskera
2. a. 04/4 - Creación de la Comisión de Euskera, junto con los centros de educación, euskaltegis y asociaciones
2. a. 04/5 - Fortalecer el Servicio de Euskera en colaboración con la Viceconsejería de Política Lingüística

Ámbito 2. c - Nuevas tecnologías de la información y de la comunicación

Medida 2. c. 06 - Organizar campañas de información y de sensibilización para que la demanda de productos informáticos sea cada vez mayor por parte de los ciudadanos (para el juego y la información), de las empresas (para la información, interpretación y traducción) y del sector público (para la información, traducción, interpretación y documentación).

Acción
2. c. 06/1 - Fomentar el euskera en todos los servicios de la web de la Mancomunidad y de los ayuntamientos
2. c. 06/2 - Instalar productos y servicios basados en las nuevas tecnologías en euskera en los centros municipales.

Medida 2. c. 07 - Digitalizar y extender la información sobre el patrimonio cultural vasco.

Acción
2. c. 07/1 - Recopilación del patrimonio cultural del municipio, y su digitalización, en la medida de lo posible: toponimia, historia, acontecimientos, información dialectal...

Ámbito 2. e - Ocio y tiempo libre

Medida 2. e. 01 - Hacer una planificación detallada con los grupos ya consolidados que trabajan en actividades de tiempo libre (parroquias, scouts, etc.) y con las escuelas dedicadas a la formación de monitores y directores de tiempo libre (Hezibide, Edex, etc), para organizar la formación lingüística de sus monitores y adoptar las medidas adecuadas para incrementar el uso del euskera en las actividades relacionadas con el ocio y el tiempo libre.

Acción

2. e. 01/2 - Organizar salidas y estancias en zonas vascoparlantes, para ofrecer la posibilidad de vivir en un ambiente euskaldun.
--

Medida 2. e. 03 - Ofertar los servicios de tiempo libre no como simples actividades en favor del euskera sino en un contexto de formación integral desde una perspectiva más global que tenga en cuenta contenidos tales como la cultura, la identidad, la historia y la lengua.

Acción

2. e. 03/4 - Organización de excursiones en euskera

2. e. 03/6 - Reforzar las actividades en euskera que se organizan en verano

Ámbito**2. f - Deporte**

Medida 2. f. 01 - Es necesario estructurar en un plan estratégico tres ámbitos de actuación básicos para la euskaldunización del mundo del deporte: creación y difusión de material; cursos de formación de los entrenadores para la obtención de títulos oficiales y no-oficiales; sensibilización y divulgación, tanto a nivel general como municipal.

Acción

2. f. 01/002 - Organización de cursos técnico deportivos en euskera para monitores, entrenadores y profesores (entre comarcas)
--

Objetivo estratégico 3 - La calidad de la lengua**Ámbito 3. a - Planificación del corpus y calidad del euskera**

Medida 3. a. 03 - Normalizar el paisaje lingüístico, y fomentar la producción cultural en lo que se refiere a la producción oral.

Acción
3. a. 03/2 - Ofrecer ayuda para las actuaciones encaminadas a la conservación y difusión del patrimonio lingüístico.
3. a. 03/005 - Adaptar el paisaje lingüístico municipal a los criterios del plan de euskera del ayuntamiento
3. a. 03/008 - Continuo seguimiento de la situación sociolingüística de Uribe Kosta, y seguimiento de los estudios sociolingüísticos que lleva a cabo el Gobierno Vasco

Ámbito 3. c - Producción editorial

Medida 3. c. 01 - Durante los próximos años, se debe prestar mayor atención a los compradores y lectores, mediante la utilización del marketing con vistas a promocionar la lectura en EITB, las escuelas, las librerías, las bibliotecas y las ferias del libro.

Acción
3. c. 01/2 - En colaboración con los centros de enseñanza del entorno organizar actos para fomentar la afición por la literatura vasca (concurso de cuentos...)

Ámbito 3. g - Cultura

Medida 3. g. 01 - Dar prioridad a los productos culturales dirigidos a niños y jóvenes, debido a la importancia que tienen en la normalización del uso del euskera.

Acción
3. g. 01/003 - Ayudas a las producciones culturales desarrolladas en euskera en Uribe Kosta

Medida 3. g. 05 - El Departamento de Cultura debe colaborar en la mejora de las condiciones de trabajo de artistas y creadores, potenciando la presencia social de su trabajo y promocionando el uso del euskera en la cultura vasca.

Acción
3. g. 05/7 - Difundir y dar a conocer la producción cultural vasca.

Acción
3. g. 05/007 - Agenda de actividades culturales que se organicen en euskera en los municipios de Uribe Kosta (tanto en papel como en páginas web de los ayuntamientos)

Ámbito**3. h - Medios de comunicación**

Medida

3. b. 01 - Debido a la creciente importancia de los medios de comunicación la Administración debe considerar a este sector como un ámbito estratégico para la normalización lingüística. Así mismo, debe definir el papel de la prensa en euskera en dicha normalización, y en base a ello establecer las ayudas pertinentes.

Acción
3. b. 01/004 - Dar prioridad también a los medios de comunicación en euskera a la hora de publicar anuncios por parte de los ayuntamientos y entes dependientes. Publicación de anuncios exclusivamente en euskera en aquellos medios que sean en euskera
3. b. 01/007 - Garantizar que la revista KOSTABARRI se publique al 50% en euskera, adjudicando subvención a dichos efectos
3. b. 01/001 - Creación de una publicación periódica que englobe a todos los centros de enseñanza y euskaltegis de Uribe Kosta (dos o tres números por año)